

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 1335

CAUQUENES,

04 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°328 de fecha 20/03/2025, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2025, Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de fecha 23/12/2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de éstas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, con el propósito de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo éste Municipio, formalizar éste acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa “**Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2025**”, comuna de Cauquenes, de fecha 7 de marzo de 2025, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule**, representada por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, doña **Sandra Lastra Morales**, y la I. **Municipalidad de Cauquenes**, representada por su **Alcalde don Jorge Eduardo Muñoz Saavedra**, mediante el cual, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, transfiere a la I. Municipalidad de Cauquenes la suma total de \$21.990.000.- Dichos recursos se transferirán en 1 cuota.
2. **NÓMBRASE**, “**ENCARGADA MUNICIPAL**”, a la Srta., **Alicia Pérez Alarcón**, Encargada Oficina Registro Social de Hogares, Planta Jefatura, Grado 10°, de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se Aprueba.
4. **IMPÚTESE**, a la Cuenta Administración de Fondos, Código 214-05-23-002, Programa Registro Social de Hogares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Seremi Desarrollo Social y Familia, Región del Maule.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad.

- R.R.H.H.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.